

R. del E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA
DENOMINADA

"INMOBILIARIA ARIOSTA S.A."

— 1. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 7o. del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el 9 de Septiembre de 1982, se constituyó la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA ARIOSTA S.A.".

Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de Octubre de 1982 de fojas 36.218 a fojas 36.254 No. 7.921 y anotada bajo el No. 19.725 del Repertorio.

2. Comparecen al otorgamiento de la presente escritura los señores:

Ingeniero Gilberto Escobar Mejía, por sus propios derechos, de nacionalidad colombiana, domiciliado en Guayaquil; Ingeniero Lino Jemi, por sus propios derechos, de nacionalidad italiana; y domiciliado en Guayaquil; Carlos Coello Valdez, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en Guayaquil; Richard D. Letharius Tittlefitz, por sus propios derechos, de nacionalidad estadounidense, domiciliado en Guayaquil; y, Patrick Bredthauer, por sus propios derechos, de nacionalidad suiza y domiciliado en Guayaquil.

3. La Compañía Anónima se denomina "INMOBILIARIA ARIOSTA S.A." y su

plazo de duración es de cinco años.

4. El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guayaquil.

5. El objeto de la Compañía es dedicarse a la adquisición, enajenación, permute, tenencia, administración y explotación de inmuebles, urbanos o rústicos, así como a la promoción de edificios sujetos al régimen de propiedad horizontal; al arrendamiento, civil y mercantil, de toda clase de bienes muebles e inmuebles; a la prestación de servicios administrativos a otras personas naturales y jurídicas y a ejercer funciones de comisionistas, corredora, distribuidora, mandante y mandataria, agente y representante de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras.— Para el cumplimiento de cualesquiera de estos objetivos y la realización de estas actividades, la Compañía podrá ejecutar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos, tanto civiles como mercantiles, permitidos por las Leyes y relacionados con su objeto así como intervenir en la constitución o aumento de capital y/o adquisición de acciones, participaciones, cuotas o derechos sociales en otras compañías relacionadas con su objeto.

6. El capital social de la Compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por cinco mil acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de Cien sures cada una.

TOS MIL SUCRES, representado por cinco mil acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de Cien sures cada una.

7. El capital social de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un 25 por ciento en numerario.

8. El gobierno de la Compañía se realiza a través de la Junta General de Accionistas y es administrada por medio del Presidente Ejecutivo, del Gerente General, del Gerente y Subgerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Presidente Ejecutivo. En caso de falta, ausencia o impedimento del Presidente Ejecutivo, actuará en su reemplazo el Gerente General de la Compañía.

9. La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA ARIOSTA S.A." fue aprobada mediante Resolución No. IG-CA-82-1571 expedida el 29 de Septiembre de 1982 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de Octubre de 1982 de fojas 36.213 a fojas 36.217 No. 7.920 y anotada bajo el No. 19.724 del Repertorio.

— Guayaquil, Octubre 20 de 1982.

Ab. Alexandra Iza de Díaz,
Secretaria General
Encargada

Oct. 25/82.

INMOBILIARIA ARIOSTA S.A.
DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Lunes 25 de Octubre de 1982